UNA NUEVA HISTORIA

SECRETARÍA DE BIENESTAR TLAXCALA

Diagnóstico

“Bienestar para las Personas Indígenas”

Siglas y acrónimos

AGEB: Área Geoestadística Básica.

CDI: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

CONAPO: Consejo Nacional de Población.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ENIGH: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares.

ENSANUT: Encuesta Nacional de Salud y Nutrición.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

INPI: Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

IRS: Índice de Rezago Social.

LGDS: Ley General de Desarrollo Social.

MCS-ENIGH: Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la ENIGH.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

OSC: Organizaciones de la Sociedad Civil.

PAE: Programa de Anual de Evaluación.

PEA: Población Económicamente Activa.

PIB: Producto Interno Bruto.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

Glosario

Beneficiarios: Son las personas favorecidas por el otorgamiento de una acción del PROGRAMA BIENESTAR PARA LAS PERSONAS INDÍGENAS.

CONAPO: Consejo Nacional de Población, por mandato de la Ley de Población, tiene la misión de regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución en el territorio nacional, con el fin de lograr que ésta participe justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Coordinación Interinstitucional: Proceso a través del cual se da orden al esfuerzo institucional de las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno. Los propósitos primordiales de esta coordinación son evitar la duplicidad de esfuerzos, transparentar y hacer más eficiente el uso de los recursos públicos.

CURP: Clave Única de Registro de Población.

Hogar: Conjunto de personas que hacen vida en común dentro de una misma vivienda, unidos o no por parentesco y que comparten los gastos de manutención y preparan los alimentos en la misma cocina.

Delegaciones Regionales: son las unidades administrativas adscritas a la Secretaría de Bienestar, que por desconcentración de funciones se instalan en diferentes regiones del Estado.

Focalización: Elaboración de diagnósticos carenciales y de análisis socioeconómicos georreferenciados, que sirvan como base para el diseño de políticas, programas, proyectos, estrategias y/o acciones en materia de desarrollo social y bienestar en beneficio de la población en condiciones de pobreza.

Índice de Marginación: Es un indicador multidimensional que mide la intensidad a través de 9 formas de exclusión agrupadas en 4 dimensiones: Educación, vivienda, distribución de la población e ingresos monetarios. El índice de marginación permite categorizar a las unidades geoestadísticas de acuerdo con las Carencias Socioeconómicas que enfrenta su población, siendo más intensas en los grados de marginación “Altos” y “Muy altos”, medido por el CONAPO con base en los indicadores del Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020).

Marginación: Fenómeno multidimensional y estructural originado, en última instancia, por el modelo de producción económica expresado en la desigual distribución del progreso, en la estructura productiva y en la exclusión de diversos grupos sociales, tanto del proceso como de los beneficios del desarrollo, medido por el CONAPO con base en los indicadores del Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020). Se caracteriza por la exclusión del goce de bienes, servicios y derechos de los individuos lo cual cancela o al menos dificulta de manera grave su posibilidad de desarrollo.

Matriz de Indicadores de Resultados (Matriz de Marco Lógico): Resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.

Padrón de Beneficiarios: Relación oficial de beneficiarios que incluye a las personas atendidas por el Programa.

Pobreza: Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias (CONEVAL).

Reglas: Las Reglas de Operación del PROGRAMA BIENESTAR PARA LAS PERSONAS INDÍGENAS.

Rezago Social: Es una medida en la que un solo índice agrega variables de educación, de acceso a servicios de salud, de servicios básicos en la vivienda, de calidad y espacios en la misma, y de activos en el hogar. Es decir, proporciona el resumen de cuatro carencias sociales de la medición de pobreza del CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2020.

Secretaría: La Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Sector Privado: toda persona física o moral que produzca bienes o servicios con fines de lucro.

Sector Público: toda dependencia, entidad u organismos de la administración pública.

Sector Social: toda persona física o moral, familia o grupo social, sin personalidad jurídica y sin fines de lucro.

Vivienda: Es el ámbito físico espacial construido para ser habitado, es decir, que presta el servicio para que las personas desarrollen sus funciones vitales básicas.

Contenido

1. Antecedentes

2. Identificación y descripción del problema

 2.1. Identificación y estado actual del problema

 2.2. Evolución del problema

 2.3. Experiencias de atención

 2.4. Árbol de problemas

3. Objetivos

 3.1. Árbol de objetivos

 3.2 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención

4. Cobertura

 4.1. Identificación y caracterización de la población potencial

 4.2. Identificación y caracterización de la población objetivo

 4.3. Cuantificación de la población objetivo

 4.4. Frecuencia de actualización potencial y objetivo

5. Diseño de la intervención

 5.1. Tipo de intervención

 5.2. Etapas de intervención

 5.3. Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios

1. Antecedentes

Dentro de la Constitución Federal en el artículo 1 se establece que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos dentro de ella y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte; así como de las garantías para su protección.

México es un país pluricultural y multiétnico, la situación actual que prevalece respecto de sus pueblos indígenas y afromexicanos se caracteriza principalmente por una inadecuada protección integral, plena y efectiva a sus derechos humanos, debido a la falta de reconocimiento como sujetos de derecho público a pesar de lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

De acuerdo a los criterios del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), se considera población indígena a todas las personas que forman parte de un hogar indígena, donde el jefe o jefa del hogar, su cónyuge y/o alguno de los ascendientes declaró ser hablante de lengua indígena. Además, se incluye a personas que declararon hablar alguna lengua indígena y que no forman parte de estos hogares.

En el Censo de Población y Vivienda de 2010 y en la Encuesta Intercensal de 2015, se agregó el criterio de autoadscripción, para el Censo de Población y Vivienda de 2020, se volvió al criterio del uso de la lengua originaria como elemento para valorar la presencia indígena en México, así del reconocimiento que se hacía en 2015 para alrededor de 25.7 millones de personas que se consideraba perteneciente a pueblos y comunidades indígenas, para el 2020 con el criterio de hablantes de lenguas originarias sólo se reconoce a 7 millones 364 mil personas, y a 11.8 millones de personas como población en hogares indígenas.

Además, en el Censo 2020 se indica que en México habitan 11.8 millones de personas en hogares indígenas, siendo 5.7 millones hombres y 6.1 millones mujeres. En cuanto a los idiomas originarios, el náhuatl continúa siendo el más hablado, con el 22.5% de los hablantes de una lengua indígena, representado por 1.65 millones de personas, siguiendo el maya con 774 mil hablantes (10.6%). Igualmente, el 2.0% de la población nacional indicó pertenecer a un pueblo afrodescendiente, de los cuales el 7.4% confirmó hablar una lengua indígena.

Los pueblos y comunidades indígenas enfrentan una pérdida de identidad y altos índices de pobreza, exclusión y marginación en su entorno social. Esta situación ha traído serios efectos negativos sobre las personas indígenas y, como son la precarización de su vida comunitaria, la persistencia de actividades económicas ajenas a su cultura y necesidades y la implementación de intervenciones públicas sin la previa consulta o validación por parte de sus comunidades.

Por esta razón, la satisfacción de las necesidades (carencias sociales) requiere de distintos tipos de política. Un enfoque a largo plazo, conlleva, por un lado, a la definición de políticas económicas, esto es a través de la creación de empleos y el crecimiento económico; mientras que un método para cubrir las necesidades básicas insatisfechas lleva a la definición de políticas sociales.

De acuerdo a lo anterior, la Secretaría de Bienestar diseñó y puso en marcha la Estrategia "**Bienestar para las Personas Indígenas"** con el objetivo de contribuir al bienestar de los pueblos indígenas mediante el aprovechamiento y conservación de sus tierras, recursos naturales y medio ambiente, a través de acciones de infraestructura social comunitaria y el fortalecimiento de su patrimonio cultura,

bajo la formulación, diseño, implementación y acompañamiento de proyectos que generen ingreso y contribuyan a mejorar sus condiciones de vida.

El presente documento contiene el diagnóstico que identifica el problema prioritario que busca resolver el Programa. Este documento, se realizó con base en la guía de elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos del CONEVAL.

2. Identificación y descripción del problema

2.1. Identificación y estado actual del problema

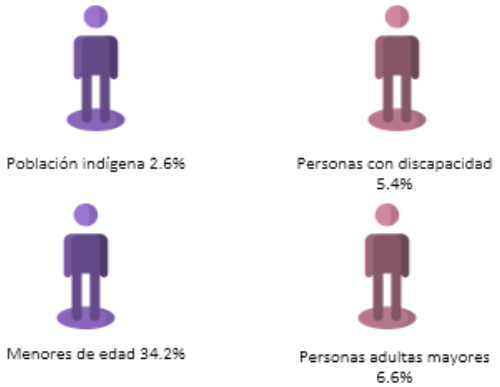
En 2018 en México, 3.4 millones de indígenas vivían en pobreza extrema, lo que representa el 27.9% del total de la población indígena del país. La enorme desigualdad social se hace evidente al observar que para 2018, el 90.7% de la población indígena vivía con al menos una de las carencias sociales estimadas por el CONEVAL, mientras que el 69.2% de la población no indígena se encontraba en esta situación.

En 2020 en México, hay un total de 2 millones 858 mil 588 hogares censales indígenas, 73.9% de jefes y 26.1% jefas; 66.1% de los hogares con jefe hombre es nuclear y de las jefas es 47.7%, mientras que los hogares unipersonales para los jefes es 6.5% y las mujeres 16.2% (INEGI, 2020a). El tamaño promedio de los hogares indígenas es de 4.1 personas, mayor que el promedio nacional de 3.6 integrantes por hogar (INEGI, 2020).

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), elaboró el Censo 2020, en el cual el 6.1% de la población nacional de tres años de edad en adelante, se registró como hablante de alguna lengua indígena, lo que representa alrededor de 7.36 millones de personas.

La pobreza afecta en forma diferenciada a las personas de acuerdo con el grado de vulnerabilidad que enfrentan y a los contextos sociales en los que se desenvuelven. Por ello, el CONEVAL ha destacado que uno de los retos de la política pública es atender las particularidades de los grupos sociales en desventaja para que así, puedan ejercer sus derechos sociales con plena libertad (véase gráfica 1).

Gráfica 1.-Porcentaje de grupos poblacionales respecto a la población total en Tlaxcala



Fuente: Informe de Pobreza y Evaluación, Tlaxcala 2020.

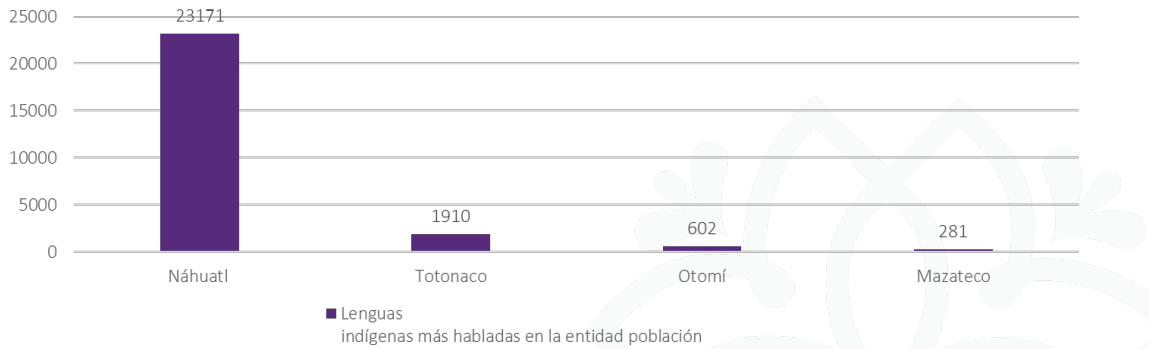
De acuerdo con el Informe de Medición de la pobreza, en la serie 2018-2020 emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el Estado de Tlaxcala en cuanto al porcentaje de la población en situación de pobreza, según condición de habla de lengua indígena, se observa que entre 2018 y 2020, este indicador presentó un incremento tanto para la población hablante de lengua indígena al pasar de 75.8% a 76.8%, como para la población no hablante de lengua indígena que pasó de 39.3% a 41.5%.

Respecto al porcentaje de la población en situación de pobreza extrema, entre 2018 y 2020, se observa un incremento en este indicador para ambos grupos al pasar de 35.1% a 35.7% para la población hablante de lengua indígena y de 5.2% a 6.8% para la población no hablante de lengua indígena.

Entre 2018 y 2020, 19 entidades federativas presentaron un aumento en el porcentaje de la población en situación de pobreza. Las tres entidades con mayores incrementos fueron: Quintana Roo (30.2% a 47.5%), Baja California Sur (18.6% a 27.6%) y Tlaxcala (51.0% a 59.3%), con 17.3%, 9.0% y 8.3% puntos porcentuales más, respectivamente.

En Tlaxcala el náhuatl es la lengua indígena predominante en el estado, le siguen la totonaca, la otomí y las lenguas zapotecas (véase gráfica 2). De cada 100 personas que declaran hablar alguna lengua indígena, 14 no hablan español. Por su parte, 1.6% de los habitantes del estado no habla una lengua indígena, pero la entiende. Este porcentaje es similar al promedio nacional de 1.5% (INEGI, Lengua Indígena, 2015).

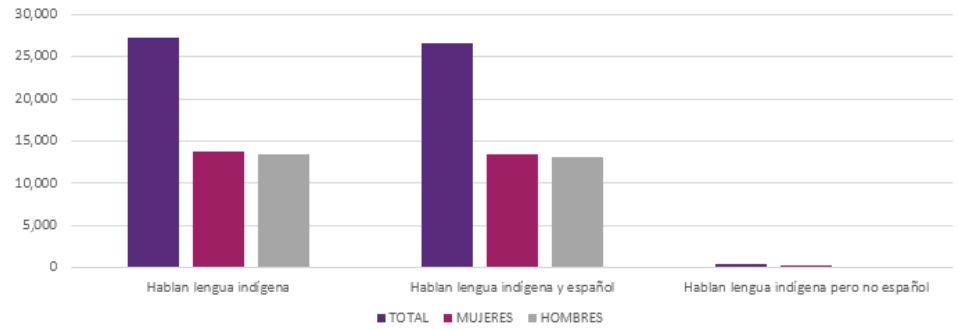
Gráfica 2. Lenguas indígenas más habladas en Tlaxcala (población).



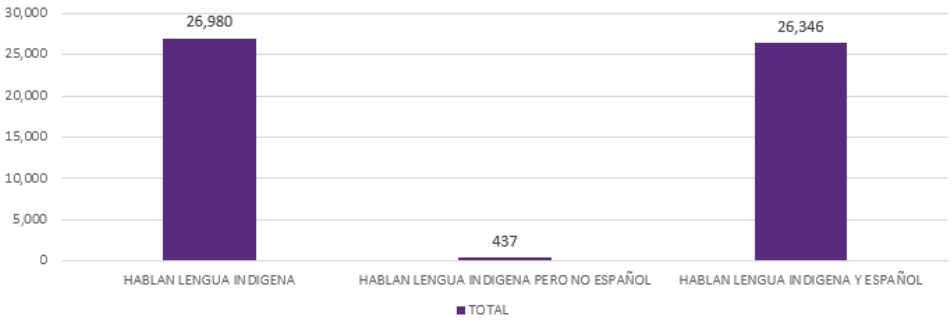
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.

En el territorio del Estado de Tlaxcala el CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2020; existe población indígena que hablan alguna lengua indígena y además no hablan español, así como personas que hablan alguna lengua indígena y además hablan español, con una Población en hogares censales indígenas de 67 mil 824 personas con las siguientes características, es importante mencionar que en la Encuesta Intercensal, la información sobre los hablantes de lengua indígena se captó para la población de 3 años y más, pues se considera que a partir de esa edad los niños son capaces de comunicarse verbalmente. (véase gráfica 3 y 4)

Gráfica 3. Población de 3 a 130 años que hablan alguna lengua indígena en el Estado de Tlaxcala (población).



Gráfica 4. Población de 5 y más años que hablan alguna lengua indígena en el Estado de Tlaxcala (población)



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.

Derivado del análisis anterior, se implementó el **"Programa de Bienestar para las Personas Indígenas"**, con objeto de lograr el bienestar comunitario, la seguridad alimentaria y nutricional mediante el consumo de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, con especial atención en la población en condición de vulnerabilidad de zonas indígenas, rurales y urbanas de alta y muy alta marginación.

2.2. Evolución del problema

La pobreza y marginación de los pueblos indígenas y afromexicanos en México tienen una raíz profunda de larga data con la relación de sometimiento, exclusión y la falta de reconocimiento que han enfrentado. La deuda histórica de los gobiernos de México con los pueblos indígenas y afromexicanos han hecho que las comunidades de todo el país acumulen una serie de desventajas que han erosionado su patrimonio biocultural, han excluido sus formas productivas y de relación con la naturaleza y su territorio.

En el período que va de 1990 a 2015, se manifiesta la disminución de la importancia de las actividades agropecuarias como sustento económico de la población indígena y se muestra una disminución de la población rural, que ha pasado de 59.5% en 1991 a 51.1% en 2015. Este cambio refleja un desplazamiento de la población indígena hacia las zonas urbanas, especialmente hacia localidades de 15 mil o más habitantes, ya que pasó de 21.4% a 28.1% para el mismo periodo de tiempo. Además, entre 1990 y 2015, la población indígena ocupada pasó de laborar principalmente en el sector agropecuario al sector de servicios.

Durante febrero del 2020 en la Ciudad de México, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Gobierno de México publicaron el documento Declaración de Los Pinos (Chapoltepek). Construyendo un Decenio de Acciones para las Lenguas Indígenas, en el cual se estipularon los fundamentos sobre los cuales se desarrollará el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas (2022-2032), que tiene como propósito "la incorporación de la diversidad lingüística y el multilingüismo en los marcos mundiales de desarrollo sostenible, para garantizar que los usuarios de lenguas indígenas sean reconocidos en las esferas económica, política, social y cultural, mediante entornos educativos y de aprendizaje inclusivos y equitativos, la presencia de las lenguas maternas en la impartición de justicia y los servicios públicos, el empoderamiento digital, la igualdad de oportunidades de empleo en lenguas indígenas", entre otros.

Siguiendo con los indicadores de carencia social del CONEVAL, de 2008 a 2018, la segunda carencia que más indígenas presentan, es la falta de acceso a los servicios básicos en la vivienda, pues 57.5% de la población indígena tiene esta carencia para 2018. En las zonas rurales, sólo 1 de cada 5 personas indígenas contaba con acceso a los servicios básicos en la vivienda. En cambio, un menor porcentaje de la población no indígena reportó esta carencia social: 15.7% en 2018.

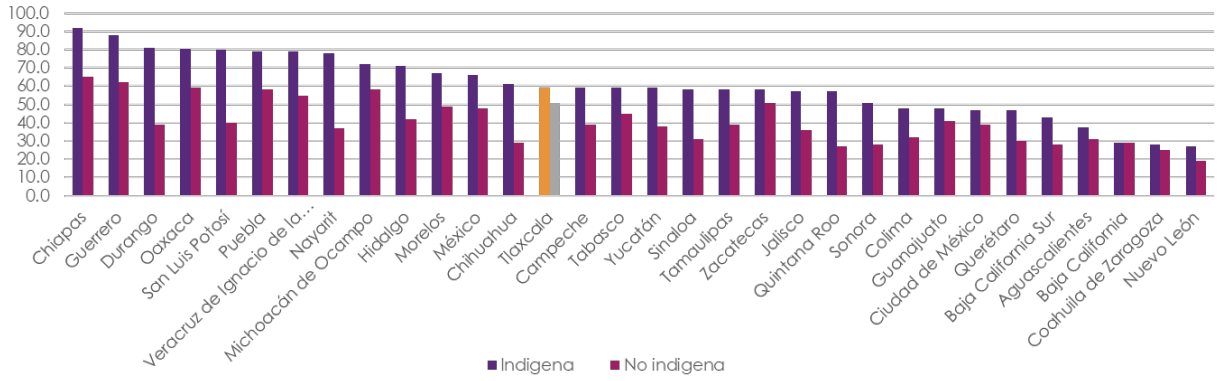
En materia de infraestructura básica, la medición de la pobreza muestra los siguientes porcentajes: entre la población indígena, el porcentaje de viviendas particulares con agua entubada era de 72.5% en el 2010, pero aumentó a 87.2% para el 2015. Considerando el periodo 2000-2015, se percibe un incremento de la cobertura y la reducción de la brecha en el acceso a agua entubada entre la población indígena y la no indígena, al reducirse la diferencia de 22.5% a 9.1%

El CONEVAL presenta los resultados de la medición multidimensional de la pobreza a nivel nacional y por entidad federativa para 2016 con base en los Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de pobreza (Lineamientos 2018) y en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2016 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).Esta serie incorpora las nuevas proyecciones poblacionales elaboradas a partir del Marco de Muestreo de Viviendas y los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020, que el INEGI dio a conocer. Por lo que, el INEGI reemplazó la información de la ENIGH 2016 y 2018 para añadir los ponderadores poblacionales que responden a esta nueva proyección y, así, proveer los insumos que permitan la estimación de cifras comparables para 2016, 2018 y 2020.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), impulsó la inclusión de preguntas sobre población indígena desde el MSC ENIGH y la encuesta Intercensal 2015 así como para su estudio y análisis la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) ahora Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), elaboró una clasificación de acuerdo a la concentración de población en hogares indígenas.

Entre 2008 y 2018 la población en situación de pobreza se redujo en mayor medida en la población no indígena 2.2 puntos porcentuales, en comparación con la población indígena 1.6 puntos porcentuales (Véase grafica 5).

Gráfica 5. Comparación de población indígena y no indígena en situación de pobreza, según entidad federativa (porcentaje).



Fuente: La pobreza en la población indígena de México 2008-2018. CONEVAL.

Los pueblos indígenas tienen como actividad económica principal la agricultura de autoconsumo, cultivan sus tierras bajo el sistema milpa con una relación espiritual y de armonía con la naturaleza. En otros casos, las actividades económicas preponderantes son la pesca y, en menor medida, la ganadería. Sin embargo, el sector primario no ha sido atendido en las especificidades regionales, ya que de acuerdo con el Diagnóstico de la Productividad en México 2018 del CONEVAL, las cantidades de apoyo productivo se han concentrado en muy pocas regiones y en un número reducido de productores que reciben grandes montos al interior de las regiones.

Asimismo, con frecuencia las comunidades indígenas que solicitan el apoyo se enfrentan con desafíos entre los que destacan las pocas posibilidades de acceder a la información en lenguas indígenas; escasa o nula capacitación para el llenado de formatos para presentar el proyecto, lo cual dificulta cubrir las precisiones técnicas de las convocatorias.

En cuanto a la cuestión del ingreso, se tiene identificado que éste es menor para las personas en las poblaciones indígenas, en comparación con el de las personas no indígenas. Del total de población indígena ocupada, el 11.9% no percibe ingresos, 16.8% tiene un ingreso menor a un salario mínimo, 30.4% recibe 1 a 2 salarios mínimos y sólo 30% tiene un ingreso superior a 2 salarios mínimos. (véase tabla 1)

Tabla 1. Indicadores de población indígena con Actividades productivas (Porcentaje).

Indicador	Año		
	2000	2010	2015
Porcentaje de Población indígena económicamente activa	47.4	47.6	43.9
Porcentaje de Población indígena ocupada	99.1	96.3	96
Porcentaje de Población indígena desocupada	0.9	3.7	4
Porcentaje de Población indígena inactiva	52.2	51.7	55.8

Fuente: Estadísticas e indicadores vinculadas a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas CDI,2015.

2.3. Experiencias de atención

Se integra un recuento de experiencias de políticas públicas en el ámbito nacional e internacional que responden a un problema similar al del modelo de intervención que propone el presente programa.

De acuerdo al INPI, se encontraron 4 programas relevantes por su contribución al bienestar integral de los pueblos indígenas y afromexicanos, como sujetos de derecho público, mediante el aprovechamiento y conservación de sus tierras, costumbres, actividades económicas que impulsen a través de la entrega de apoyos, la producción comunitaria, el consumo local y la comercialización de bienes agroecológicos y artesanales.

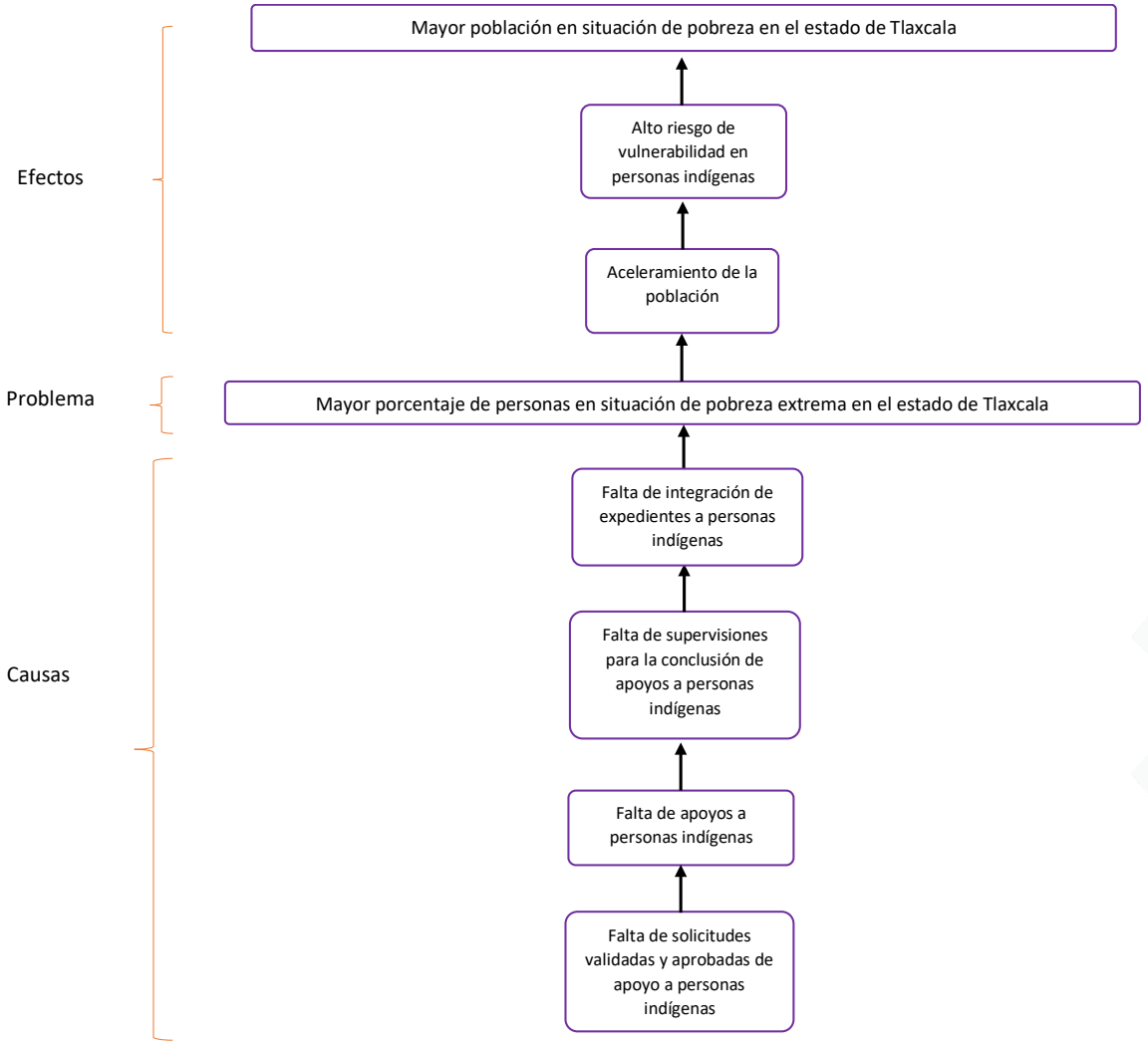
Ámbito Nacional.

- Fondos Regionales Indígenas (FRI)
- Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas" (PROBIPI)
- Programa de Apoyo a la Educación Indígena
- Programa Nacional de los Pueblos Indígenas

Ámbito Internacional.

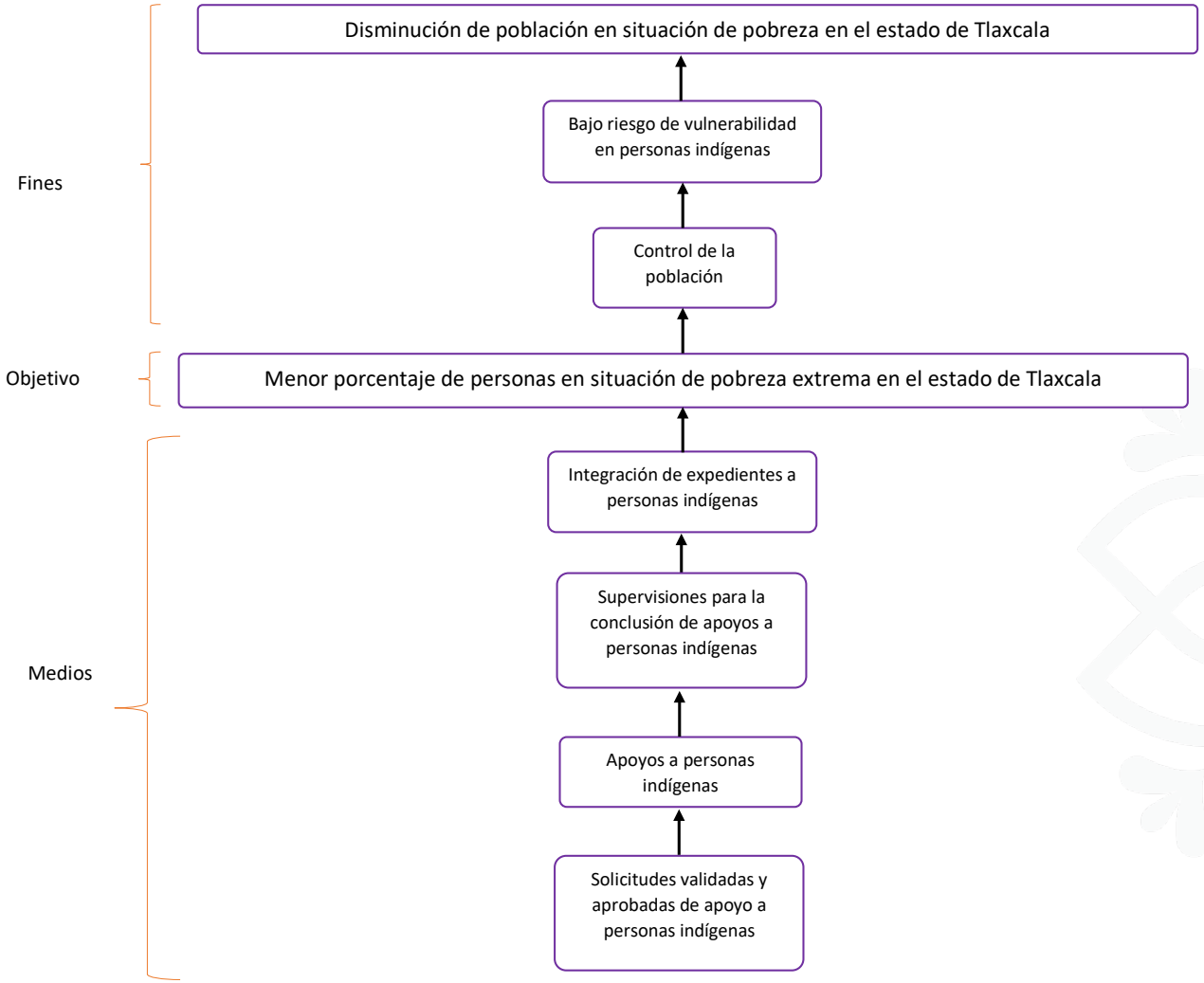
- Proyecto de Desarrollo de los Pueblos Indígenas y AfroEcuatorianos (PRODEPINE) Ecuador
- Fondo de Desarrollo Indígena (FDI), Bolivia
- Estrategia de Avance Indígena (IAS, por sus siglas en inglés) Australia
- Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Suecia (parte del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural de la Unión Europea)
- Fondo de Desarrollo Económico Indígena, Canadá.

2.4. Árbol de problemas



3. Objetivos

3.1. Árbol de objetivos



3.2 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención

El objetivo de Contribuir al bienestar integral de los pueblos indígenas y afromexicanos, cumple con una visión internacional, nacional y local. Atendiendo al plano internacional podemos ubicarnos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente en los objetivos 1 y 11, de manera puntual en el objetivo número 1" Fin de la Pobreza" se atiende a la meta 1.1 y 1.2 que establecen lo siguiente:

1.1 Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares al día.

1.2 Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños y niñas de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.

En el objetivo número 10, "Reducción de las desigualdades" específicamente en las siguientes metas:

10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición

10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto

Del objetivo 16: "Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas" aplican las metas:

16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades

Atendiendo a una visión nacional es posible localizar el objetivo de mejorar las condiciones de vida de los grupos más vulnerables, donde se busca alcanzar que todas y todos vivan en un entorno de bienestar tal y como se menciona en la estrategia de Política Social del Plan Nacional de Desarrollo.

En este sentido se puede asegurar que el objetivo de mejorar el nivel de vida y bienestar de las familias en situación de vulnerabilidad, para contribuir en la disminución de la pobreza, es alcanzable y alineado a estrategias sólidas.

4. Cobertura

4.1. Identificación y caracterización de la población potencial

El Programa podrá operar en las zonas rurales y urbanas de los Municipios con Población Indígena, preferentemente en localidades de muy alta y alta marginación.

La proporción de tlaxcaltecas que hablan una lengua indígena se ha mantenido estable desde 2010, cuando era de 2.6%.

Al igual que en el resto del país, las condiciones de vida de la población indígena en el estado son más desfavorables que las del resto de la población. Los indígenas afrontan problemas para conservar sus tradiciones y su autodeterminación, además de que tienen menor acceso a servicios públicos. Así, entre los tlaxcaltecas que hablan una lengua indígena, el analfabetismo es mayor y las condiciones de las viviendas son más precarias (CDI., 2015).

4.2. Identificación y caracterización de la población objetivo

El o los beneficios otorgados por el Programa de Bienestar para las Personas Indígenas están dirigidos a la población de mujeres y hombres mayores de edad, que hablen alguna lengua indígena y vivan en situación de pobreza o vulnerabilidad.

4.3. Cuantificación de la población objetivo

Para efecto de cuantificar a la población del Programa de Bienestar para las Personas Indígenas, en Tlaxcala, uno de cada cuatro habitantes se considera a sí mismo indígena (CDI, 2015). De cada 100 personas que declaran hablar alguna lengua indígena, 14 no hablan español. Por su parte, 1.6% de los habitantes del estado no habla una lengua indígena, pero la entiende. Este porcentaje es similar al promedio nacional de 1.5%.

Al igual que en el resto del país, en Tlaxcala hay grupos en situación de vulnerabilidad: la población indígena, las mujeres, los niños y las personas con discapacidad. Tlaxcala comparte esta problemática con el resto de las entidades del país. La inequidad entre hombres y mujeres, la que existe entre la población que habla una lengua indígena y el resto, así como dificultades que se manifiestan transversalmente: en la vivienda, en las oportunidades laborales, en los salarios, en la salud, en la educación, y en la vulnerabilidad frente a la violencia.

De acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en su informe de Pobreza a nivel Municipal 2010-2020, se presenta que de los 60 municipios que conforman el estado de Tlaxcala, 8 concentran a 27 mil 100 personas en situación de pobreza extrema, los municipios que presentan esta cifra son: Chiautempan, Contla de Juan Cuamatzi, Contla de Juan Cuamatzi, Mazatecochco de José María Morelos, San Francisco Tetlanohcan, San Pablo del Monte, Teolocholco y la Magdalena Tlaltelulco. (véase tabla 3).

Tabla 2. Condiciones socioeconómicas de los hablantes de una lengua indígena en comparación con el promedio del estado.

Indicador	Promedio de Población 2015 (%)	Promedio de hablantes de lengua indígena en 2015 (%)
Analfabetismo	5.2	12.8
Viviendas sin agua entubada	4.7	6.3
Sin drenaje	5.8	9.1
Sin electricidad	1.5	2.5
Con piso de tierra	3.9	7.9

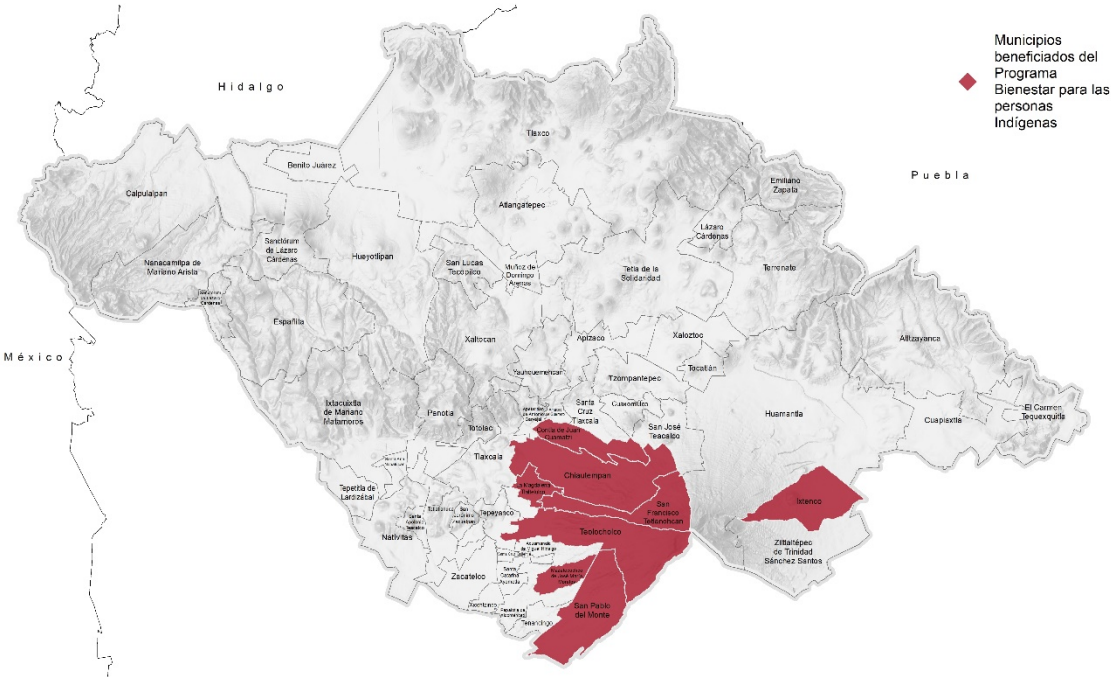
Fuente: CDI, Estadísticas e Indicadores vinculadas a los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, 2015.

Mapa 1. Distribución territorial de municipios indígenas.



Fuente: Población indígena en municipios de acuerdo con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), 2015.

Mapa 2. Municipios seleccionados de acuerdo a los indicadores de pobreza por municipio (CONEVAL)



Fuente: Elaboración propia, con base en información proporcionada por el área ejecutora del programa.

Tabla 3. Población en situación de pobreza extrema, Indicadores de pobreza por municipio 2020.

Clave del Municipio	Municipio	Población 2020*	Porcentaje (%) 2020	Personas 2020
010	Chiautempan	75,921	9.1	5,923
018	Contla de Juan Cuamatzi	39,890	13.2	3,217
016	Ixtenco	7,754	8.0	1,187
017	Mazatecochco de José María Morelos	12,476	27.3	1,379
050	San Francisco Tetlanohcan	12,129	12.6	1,475
025	San Pablo del Monte	87,509	18.0	11,460
028	Teolocholco	25,857	13.7	2,459
048	La Magdalena Tlaltelulco	n.d.	n.d.	n.d.

Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010-2020, Indicadores de pobreza por municipio.

5. Diseño de la intervención

5.1. Tipo de intervención

El objetivo principal del programa consiste en contribuir a mejorar el nivel de vida de las personas indígenas a través del fomento de actividades agrícolas, pecuarias, así como, agroindustrial, turísticas y artesanales que contribuyan a su bienestar integral mediante la instrumentación de proyectos.

Objetivo específico:

- Apoyar a las personas indígenas para que desarrollen actividades productivas sostenibles, a través de la formulación, diseño, implementación y acompañamiento de proyectos que generen ingreso y contribuyan a mejorar sus condiciones de vida.

Para el funcionamiento y ejecución del programa las personas que resulten beneficiarias a los Programas mencionados deberán proporcionar en tiempo y forma al personal designado por la Secretaría de Bienestar del Estado, copia simple de los siguientes documentos:

a) Solicitud de apoyo (Anexo 1 de las Reglas de Operación).
b) Presentar un proyecto con los elementos mínimos necesarios que avalen la factibilidad del mismo; (Anexo 5 de las Reglas de Operación).
c) Identificación Oficial vigente con fotografía de la persona beneficiaria (Credencial del Instituto Nacional Electoral, Cartilla, Constancia de identidad emitida por la autoridad competente o Pasaporte);
d) Clave Única de Registro de Población (CURP), del beneficiario;
e) Comprobante de domicilio (recibo de agua, luz, predial), o en su caso, constancia de vecindad expedida por parte de la autoridad municipal o la autoridad local competente con fecha de expedición no mayor a 3 meses; y

f) Todos los documentos que considere la Secretaría (Anexo 2 de las Reglas de Operación).

5.2. Etapas de intervención

Podrán participar con aportaciones las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, así como Organizaciones de la Sociedad Civil en general e Instituciones Académicas, debiéndose suscribir el Convenio correspondiente.

Las condiciones que deberán cumplir la población para poder ser beneficiario de los Programa son las siguientes:

a) Que el beneficiario sea mayor de edad.
b) Que pertenezca a una Comunidad Indígena de la región que se va a atender.
c) Que presenten copias simples de los requisitos documentales del Programa.

La Unidad Responsable del programa es la Jefatura de Fortalecimiento Comunitario, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, quién se encarga de gestionar el recurso, elaborar el diagnóstico y padrón de beneficiarios, asistir en la requisición para el proceso de adjudicación y contrato, dar seguimiento y supervisión de la ejecución del programa, y la integración de la comprobación documental hasta su finiquito.

5.3. Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios

Corresponde a la Jefatura de Fortalecimiento Comunitario la elaboración e integración del Padrón de Beneficiarios del Programa de conformidad con los Lineamientos Generales para la Conformación del Padrón Único de Beneficiarios de los Programas de Bienestar y Desarrollo Social de la Secretaría, observándose siempre las limitaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala y demás normatividad aplicable. Este padrón deberá ser remitido a la Dirección de Análisis y Seguimiento para la evaluación, validación, consolidación y resguardo correspondiente.

Bibliografía

- CONEVAL, 2008-2018 La pobreza en la población indígena de México
- Naciones Unidas, Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2021.
- CONEVAL, 2020, Resultados de pobreza en México a nivel nacional y por entidades federativas 2016-2020.
- INPI, Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas, 2021.
- INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.
- CDI, Estadísticas e Indicadores vinculadas a los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, 2015.
- IWGIA, Organización global de derechos humanos dedicada a promover, proteger y defender los derechos de los pueblos indígenas, 2020.
- Secretaría de Bienestar del Estado de Tlaxcala, Reglas de Operación del Programa Bienestar para las Personas Indígenas, 2022.